



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 733-117/17.

DECRETO N°

9435

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia Extraordinaria sin Goce de haberes del Dr. Marcelo Pablo Máscolo, CUIL 20-14246652-0, en el cargo categoría B-30 horas, Agrupamiento Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, por el periodo 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de ello, la Dirección de la citada Unidad de Organización, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Lic. Luciana Paola Flores, CUIL 27-33757984-7, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley N° 4413, a partir del 02 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018;

Que, la solicitud de la licencia sin goce de haberes y la designación en carácter de reemplazante se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6001 y 6113;

Que, de la certificación de servicios y planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Lic. Flores, durante el periodo antes indicado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Capital Humano expresa que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, se emitió la Resolución N° 4681-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Téngase por otorgada y usufructuada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a favor del Dr. Marcelo Pablo Máscolo, CUIL 20-14246652-0, en el cargo categoría B-30 horas, Agrupamiento Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, por el periodo 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018.-

ARTICULO 2º: Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Lic. Luciana Paola Flores, CUIL 27-33757984-7, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, por el periodo del 02 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente acto administrativo se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113:

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-



QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE ENVIÓ PARA VISTA.

[Firma]
LUCIANA GISELA HUINCA
Intendente de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9435

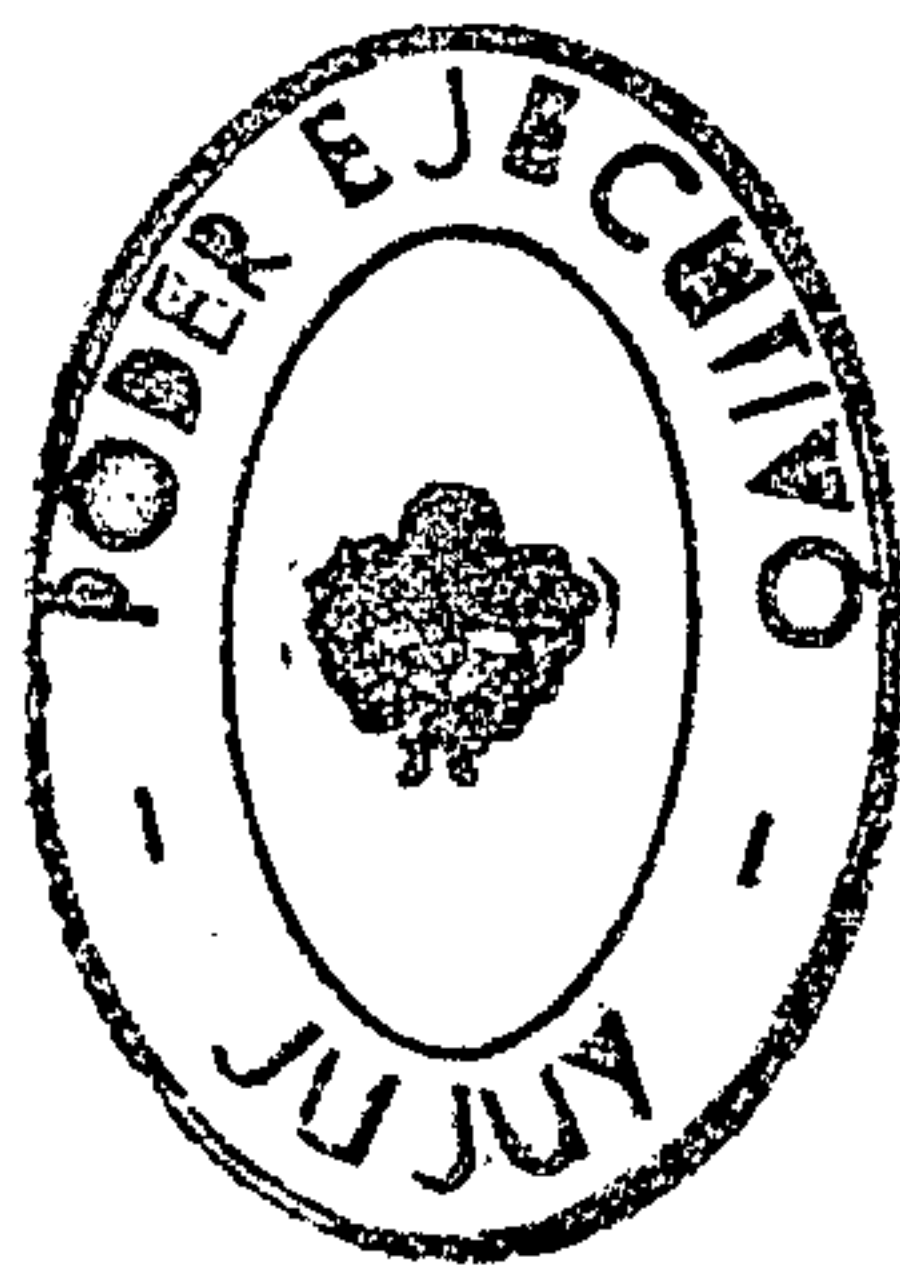
III CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPK...
Dra. GISELA HUANGA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy